



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

### Nº 135 -2018-GRC-GRDE

Callao, 13 JUL. 2018

**VISTO:**

El Informe Legal N° 214-2018/GRC/GRDE/OAP/SFL-AMZY de fecha 09 de julio de 2018; Informe N° 416-2018-GRC/GRDE-OAP del 11 de julio de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 096-2018-GRC-GRDE de fecha 10 de abril de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, resuelve aprobar los planos, laminas y su respectiva numeración, código de proyecto y la memoria descriptiva conforme al detalle adjunto, asimismo resuelve independizar el área de 1,246.59 m<sup>2</sup>, 1237.10 m<sup>2</sup> y 2446.57 que forman parte de un área de mayor extensión equivalente a 4930.27 m<sup>2</sup>, ubicadas en el Sector de "Pampa de los Perros" (Parque Porcino) del Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao e inscrita en la Partida N° P01136136 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.

Que, dicha resolución fue notificada a los administrados el 04 y 05 de junio del 2018, mediante Oficios N° 185, 186 y 187 -2018-GRC/GRDE/OAP de fecha 04 de junio de 2018, en su domicilio legal,

Que, de la revisión del sistema de ingreso de documentos del Gobierno Regional del Callao, se puede determinar que los administrados no interpusieron recurso impugnatorio alguno contra la resolución indicada en el párrafo precedente, por lo que esta se encuentra administrativamente firme, de conformidad con lo establecido en el Artículo 220° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, razón por la cual procede declarar firme la Resolución Gerencial Regional N° 096-2018-GRC-GRDE de fecha 10 de abril de 2018;

Que, estando de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declarar consentida la Resolución Gerencial Regional N° 096-2018-GRC-GRDE de fecha 10 de abril de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abel Torres Rúa Trejerra  
Gerente Regional de Desarrollo Económico

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
JOHN CARLOS GONZALES ROS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

4245

13 JUL 2018

